AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR
SECRETARIA
GENERALES

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 629/2020
Fecha Resolución: 24/05/2020

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

SOBRE NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD TÉCNICA DE ASISTENCIA AL ALCALDE COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR, EN LAS LICITACIONES TRAMITADAS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 159.6 DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

En la sesión extraordinaria de Pleno celebrado el 7 de marzo de 2018, al punto 6, se aprobó la creación y composición de la mesa de contratación permanente de conformidad con los requisitos y limitaciones dispuestas en artículo 326 y Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, cuando el órgano de contratación fuera el Pleno.

No obstante, hasta ahora, cuando el órgano de contratación ha sido la Alcaldía, en los distintos Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que se ha incluido en los mismos la composición de la Mesa de Contratación por asimilación a la creada por Acuerdo de Pleno de 13 de febrero de 2018.

Considerando que mediante Resolución de Alcaldía n.º 579/2020, de 12 de mayo se ha procedido al nombramiento de los Miembros Permanentes de la Mesa de Contratación cuando el órgano de Contratación sea el Alcalde; habiendo sido incorporado el órgano en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Considerando que el artículo 159.6 de la LCSP regula un procedimiento abierto supersimplificado para los contratos de obras de valor estimado inferior a 80.000 euros, y en contratos de suministros y de servicios de valor estimado inferior a 35.000 euros, excepto los que tengan por objeto prestaciones de carácter intelectual a los que no será de aplicación este apartado; y teniendo en cuenta que el artículo 326.1 de la misma norma dispone que en estos procedimientos la constitución de la mesa será potestativa. En este sentido, y siguiendo lo señalado por el artículo 159.6, letra d), la valoración de las ofertas se podrá efectuar automáticamente mediante dispositivos informáticos, o con la colaboración de una unidad técnica que auxilie al órgano de contratación, por lo que se hace necesario contar con el nombramiento de los miembros de esta unidad técnica de asistencia, al órgano de contratación de Alcaldía, que facilite la tramitación de las licitaciones íntegramente electrónicas en la plataforma Licit@l y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Por lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 156.6 y el art.326 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en el art. 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrollo parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, RESUELVE:

PRIMERO.- Nombrar a los miembros de la Unidad Técnica de Asistencia al Alcalde, como órgano de contratación, en los procedimientos de contratación abiertos supersimplificados previstos en el artículos 159.6 de la LCSP:
-**Área de Contratación**: Dª Domitila Rodríguez Alonso, TAG área de Secretaria (contratación), como titular, Dª Patricia Cabello Pilares, Vicesecretaria de la A.P.A.L. de Servicios Urbanos, Actividades y Urbanismo del Ayuntamiento, como suplente.
-**Área Técnica**: D. Antonio Cabrera Bocanegra, Arquitecto Técnico de la A.P.A.L. de Servicios Urbanos, Actividades y Urbanismo del Ayuntamiento, D. Rubén Mellado Troncoso, Arquitecto de la A.P.A.L. de

Código Seguro De Verificación:	AEYOsMbzcwk+nXrAfJVlwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	24/05/2020 18:35:12
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/AEYOsMbzcwk+nXrAfJVlwQ==		

Servicios Urbanos, Actividades y Urbanismo del Ayuntamiento, D. Sebastián Retamino Jiménez, Ingeniero Industrial de la A.P.A.L. de Servicios Urbanos, Actividades y Urbanismo del Ayuntamiento, como titulares, y Dª Elena Navarro Domínguez, Arquitecto de la A.P.A.L. de Servicios Urbanos, Actividades y Urbanismo del Ayuntamiento, Dª Virginia Carmona Egler, Ingeniera Técnica Industrial de la A.P.A.L. de Servicios Urbanos, Actividades y Urbanismo del Ayuntamiento, como suplentes indistintamente.
-**Área Secretaría**: D. Félix Mateos Guillén, Administrativo de Secretaría, Dª Maria de la O Domínguez Jiménez, Administrativo del Ayuntamiento y D. Antonio Francisco López Domínguez, Administrativo de la A.P.A.L. de Servicios Urbanos, Actividades y Urbanismo del Ayuntamiento, indistintamente.

SEGUNDO.- Comunicar las designaciones a los interesados y proceder a la incorporación de la unidad de asistencia técnica en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en Licit@l de la Diputación Provincial de Sevilla y en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Mairena del Alcor.

Lo manda y firma, el Sr. Alcalde-Presidente, don Juan M. López Domínguez, en fecha y hora de firma electrónica.

Código Seguro De Verificación:	AEYOsMbzcwk+nXrAfJVlwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	24/05/2020 18:35:12
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/AEYOsMbzcwk+nXrAfJVlwQ==		